

CONSTANCIA SECRETARIAL: 21-04-2021. A despacho del señor Juez informándole que el Abogado JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS apoderado de la parte actora solicita autorización para retirar la demanda informando que a la fecha no se logró notificar los demandados y revisando el proceso se pudo constatar que las medidas cautelares solicitadas no prosperaron. De igual forma la Secretaría de Educación y la Fiduprevisora dan respuesta a la medida de embargo las cuales no se perfeccionaron.

Sírvase proveer.


MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria-4



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio No. 508

Radicado: 17-001-40-03-002-2020-00117-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE INSTITUTORES DE CALDAS -CIDECA-
DEMANDADOS: JULIO CESAR CASTAÑO BUITRAGO
GLORIA INES BUITRAGO PINEDA

Por ser procedente lo solicitado por el Abogado JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS, a ello se accede, en consecuencia, SE AUTORIZA para retirar la presente demanda toda vez que las medidas cautelares no surtieron efectos. En consecuencias se da por terminada la actuación procesal.

De otro lado se pone en conocimiento de la parte actora las respuestas negativas de los pagadores de LA SECRETARIA DE EDUCACION y de la FIDUPREVISORA, para los fines a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 23-04-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miercoles 09 de Diciembre del 2020

HORA: 3:18:17 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; Carmenza Quintero Torres, con el radicado; 202000117, correo electrónico registrado; cquintero@sedcaldas.gov.co, dirigido al JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
JULIOCASTA.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-20201209151817-15951

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Manizales, Diciembre 9 de 2020
NOM, 159

Doctora

MARCELA PATRICIA LEON HERRERA

Secretaria de Despacho

Juzgado Segundo Civil Municipal

Carrera 23 Nro. 21-48 Oficina 902

Palacio de Justicia "Fanny González Franco"

cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Manizales

Asunto: Medida cautelar embargo para Julio César Castaño Buitrago y Gloria Inés Pineda según oficio Nro. 1762 de Noviembre 30 de 2020, radicado según radicado 17001-40-03-002-2020-00117-00

Me permito dar respuesta, informando que el docente **JULIO CESAR CASTAÑO BUITRAGO** identificado con el # de cedula 75.092.015 se encuentra retirado del servicio docente desde noviembre 30 de 2016 y la señora **GLORIA INES PINEDA** identificada con la cedula Nro. 24.328.513 no registra en la base de datos de la Secretaria de Educación.

Razón por la cual no es posible darle aplicabilidad a lo ordenado en el oficio de la referencia.

Atentamente,

CARMENZA QUINTERO TORRES
Profesional Universitario
Nómina

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia

☎ 01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44 ✉ atencionalciudadano@sedcaldas.gov.co

📱 [@gobercaldas](#) 🌐 www.sedcaldas.gov.co



 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Martes 19 de Enero del 2021

HORA: 1:45:07 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS**, con el radicado; 202000117, correo electrónico registrado; **abogadojsav@gmail.com**, dirigido al **JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
022020117.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-20210119134508-14489

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Manizales, Enero de 2021

Señor (a):

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales - Caldas

E. S. D.

Asunto. Allogo guías y cotejados de envío de citaciones para diligencias de notificación personal.

Ref. Proceso ejecutivo singular.

Rad. 2020 - 117

Demandante. Cooperativa de Institutores de Caldas "CIDECAL"

Demandados. Julio Cesar Castaño Buitrago y Gloria Inés Buitrago Pineda.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a su honorable despacho con el propósito de allegar **GUIAS Y COTEJADOS DE ENVIOS DE CITACIONES PARA DILIGENCIAS DE NOTIFICACIONES PERSONALES** de ambos demandados, citaciones que fueron remitidas a través de la empresa de mensajería ENVIA.

Lo anterior para los efectos y fines pertinentes.

Atentamente,



Juan Sebastian Alfonso Vanegas
C.C. 1.053.797.693 de Manizales
T.P 213.352 del Consejo Superior de la Judicatura
Correo electrónico: abogadojsav@gmail.com
Celular: 3105147926



envia Colvanes S.A.S. NIT 800.185.306.4
Principal: Carrera 88 No. 17B-10 Bogotá D.C.
Atención al Usuario: 191X (14239666) www.envia.co
ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA



Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic. Minic 001368 del 4/8/2020
Vigilata y Controlada por Minic
CIU 4323 Transporte de Mercancia
CIU 5320 Mensajería Expresa

RES.18763005041807 12/03/2020
PREFIJO OC07 76000132001 AL 76000730000

CONTADO

DE 07



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA OC07 076000228342

CUFE

5f1334f54e72cbe7e3787a754582a682fc76da7e08fa627ea3550965d9491a7dfe6321da83e83787b359739ca54e

Somos Autorizados Resolución: 4327 J4/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolución: 9061 Dic/2020

FEC ADMISIÓN 18/01/2021 15:38		ORIGEN MANIZALES		DESTINO MANIZALES CALDAS		REG DESTINO MANIZALES		CITA ENTREGA	
REMITENTE: JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS		CENTRO DE COSTO:		UNIDADES 1		CAUSAL DEVOLUCIÓN		Para ME y RF. Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo destino.	
EMAIL: abogad@sav@gmail.com				PESO(gramos) 1000		Desconocido No. 31		1 2	
DIRECCIÓN: CALLE 22 NO. 20 - 58 OF. 501 ED. BBVA				PESO VOL 1		Rehusado No. 44		1 2	
Tel 3105147926	CEDULA/TI/NIT 1053797693	COD POSTAL ORIGEN 170001401	CUENTA: 07-003-0001375	PESOACOBRRAR(Kg) 1		No Reside No. 35		1 2	
PARA: SR JULIO CESAR CASTAÑO BUITRAGO				VALORDECLARADO 10000		No Reclamado No. 40		1 2	
EMAIL: DIRECCIÓN: AV 19 # 13-15 CAMPOHERMOSO				VAL SERV ME 4500		Dir. Errada No. 34		1 2	
TEL 3105147926	CEDULA/TI/NIT	COD POSTAL	RECIBE LOS SABADOS: SI	FLETE VARIABLE 0		Fecha de devolución al Remitente		INTENTO DE ENTREGA	
NOTAS: -				OTROS 0		Observaciones en la entrega		1 D M A H M	
Nombre CC Remitente				TOTAL FLETE 4500		Fecha Estimada de Entrega: 18/01/2021		2 D M A H M	
DOCUMENTO				CARTAPORTE: NO					

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en nuestro portal web: www.envia.co de envia Colvanes S.A.S. y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio MENSAJERIA EXPRESA, entre las partes, cuyo contenido se suscribe expresamente con la suscripción de este documento. Para la presentación de una POR, por favor remitirse a nuestro portal web o al PBX (14239666).

Envia Colvanes S.A.S. informa al Remitente que en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, normas complementarias, Aviso de Privacidad y Políticas de Tratamiento de Datos Personales, su información personal y la del Destinatario, suministrada en esta Guía, solo recibirán el tratamiento necesario a la prestación del servicio contratado, atención de novedades y/o reclamaciones, y será suministrada únicamente a los intervinientes del servicio o trámite que usted requiera, y por su solicitud u orden de autoridad competente. Para la presentación de una POR, por favor remitirse al portal web: www.envia.co o a la línea telefónica: 4239666.

FOPER01

CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

FECHA: Manizales 18 de Enero de 2021
Señor (a) **JULIO CESAR CASTAÑO BUITRAGO**
Dirección: **AVENIDA 19 NO. 13 - 15 BARRIO CAMPOHERMOSO**
Ciudad: **MANIZALES – CALDAS**
JUZGADO DE ORIGEN **Juzgado 02 Civil Municipal**
PROCESO: **EJECUTIVO SINGULAR**
RADICADO: **17001400300220200011700**
DEMANDANTE: **COOPERATIVA DE INSTITUTORES DE**
CALDAS "CIDECAI"
Rep. Legal Yecid López
DEMANDADO (S): **JULIO CESAR CASTAÑO BUITRAGO Y OTRO**

Sírvase comparecer a este **DESPACHO JUDICIAL** a la dirección que aparece al pie de la presente página, dentro de los **CINCO (5) DIAS HABILES** siguientes a la entrega de esta comunicación, **CITA PREVIA QUE DEBERA SER AGENDADA CON EL DESPACHO JUDICIAL** a través del correo electrónico cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co, numero telefónico **8879650 Ext 11305 y 11307** dentro del horario de lunes a viernes de 7:30 AM a 12:00 y de 1:30 a 5:00 pm, con el fin de notificarle personalmente el auto de fecha **30 de Noviembre de 2020** dictado dentro de la presente demanda y mediante el cual se **LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN SU CONTRA.**

Parte interesada

Juan Sebastian Alfonso Varegas

Nombre y Apellidos

[Firma]

Firma

1.053.797.693 m.l.

Numero de cédula

CITE DO POB
Nombre: Jefferson B
Cédula: 18 01 2021
Fecha: 18 01 2021
Tel: 887.965.305-4

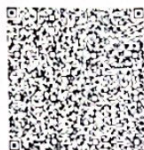
Palacio de justicia "FANNY GONZALEZ FRANCO" Carrera 23 No. 21 – 48

Tel. 8879620 Piso 9

Manizales - Caldas



Envia Colvanes S.A.S. NIT 800 185 306-4
Principal Carrera 88 No. 17B-10 Bogotá D.C.
Atención al Usuario PBIX (14239666) www.envia.co
ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA



Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic. Minic 001309 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Minic
CIIU 4923 Transporte de Mercancía
CIIU 5320 Mensajería Expresa

RES.18763005041807 12/03/2020
PREFIXO OC07 76000132001 AL 76000700000

CONTADO

DE 07



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA OC07 076000226338

CUFE

51133454e72cbe7e3787a754592a682fc76da7bf08fa627ea35509859d9491a7d9eb321ea53e83787b359739ca54e

Somos Automotrices Resoluc: 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc: 9051 Dic/2020

REC. ADMISIÓN 18/01/2021 15:36		ORIGEN MANIZALES		DESTINO MANIZALES CALDAS		REG DESTINO MANIZALES		CITA ENTREGA	
REMITE: JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS EMAIL: abogadojav@gmail.com DIRECCIÓN: CALLE 22 NO. 20 - 58 OF. 501 ED. BBVA				CENTRO DE COSTO:		CAUSAL DEVOLUCIÓN		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo destino.	
Tel: 3105147926		CEDULA/TI/NIT 1053797693		COD POSTAL ORIGEN 170001401		Desconocido No. 31 Rehusado No. 44 No Reside No. 35 No Reclamado No. 40 Di. Enada No. 34		INTENTO DE ENTREGA 1 D M A H M 2 D M A H M	
PARA: SRA GLORIA INES BUITRAGO PINEDA EMAIL: DIRECCIÓN: CALLE 18 # 76-101 CAMPOHERMOSO				CUENTA: 07-003-0001375		PESO (gramos) 1000 PESO VOL 3 PESO ACORRAR (Kg) 1 VALOR DECLARADO 10000 VAL SERV ME 4500 FLETE VARIABLE 0 OTROS TOTAL FLETE 4500 CARTAPORTE: NO		Fecha de devolución al Remitente Observaciones en la entrega: Fecha Estimada de Entrega: 18/01/2021	
TEL: 3105147926		CEDULA/TI/NIT		COD POSTAL		RECIBE LOS SABADOS SI		Guía complementaria de devolución Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario	
NOTAS:				Nombre CC Remitente		El Remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es: DOCUMENTO		D M A H M D M A H M	
El usuario de esta empresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en nuestro portal web www.envia.co de Envía Colvanes S.A.S. y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio MENSAJERIA EXPRESA, entre las partes, cuyo contenido declara aceptar expresamente con la suscripción de este documento. Para la presentación de una PQR, por favor remitirse a nuestro portal web o al PBIX (14239666). Envía Colvanes S.A.S. informa al Remitente que en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, normas complementarias, Aviso de Privacidad y Políticas de Tratamiento de Datos Personales, su información personal y la del Destinatario, suministrada en esta Guía, solo recibirán el tratamiento necesario a la prestación del servicio contratado, atención de novedades y/o reclamaciones, y será suministrada únicamente a los intervinientes del servicio o trámite que usted requiera, y por su solicitud u orden de autoridad competente. Para la presentación de una PQR, por favor remitirse al portal web www.envia.co o a la línea telefónica 4239666.									

REC. COLECCIÓN: Puente de

ECOPER01

CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

FECHA: Manizales 18 de Enero de 2021
Señor (a) GLORIA INES BUITRAGO PINEDA
Dirección: CALLE 18 NO. 76 - 101 BARRIO CAMPOHERMOSO
Ciudad: MANIZALES - CALDAS
JUZGADO DE ORIGEN Juzgado 02 Civil Municipal
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 17001400300220200011700
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE INSTITUTORES DE
CALDAS "CIDECAI"
Rep. Legal Yecid López
DEMANDADO (S): GLORIA INES BUITRAGO PINEDA Y OTRO

Sírvase comparecer a este DESPACHO JUDICIAL a la dirección que aparece al pie de la presente página, dentro de los CINCO (5) DIAS HABLES siguientes a la entrega de esta comunicación, CITA PREVIA QUE DEBERA SER AGENDADA CON EL DESPACHO JUDICIAL a través del correo electrónico cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co, numero telefónico 8879650 Ext 11305 y 11307 dentro del horario de lunes a viernes de 7:30 AM a 12:00 y de 1:30 a 5:00 pm, con el fin de notificarle personalmente el auto de fecha 30 de Noviembre de 2020 dictado dentro de la presente demanda y mediante el cual se LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN SU CONTRA.

Parte interesada

Don Sebastian Alfonso Varegas

Nombre y Apellidos

Firma

1.053.797.693 vcl

Numero de cédula

Palacio de justicia "FANNY GONZALEZ FRANCO" Carrera 23 No. 21 - 48

Tel. 8879620 Piso 9

Manizales - Caldas

ENTREGADO POR:
Nombre: Jefferson B.
Cédula: 18 Mes 01 Año 2021
Fecha: 18 Día 01 Mes 01 Año 2021
Tel: 800 165 306-4

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Martes 26 de Enero del 2021

HORA: 4:34:24 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS**, con el radicado; 202000117, correo electrónico registrado; **abogadojsav@gmail.com**, dirigido al **JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
022020117.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-20210126163424-2146

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Manizales, Enero de 2021

Señor (a):

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales - Caldas

E. S. D.

Asunto. Alego reportes de novedad de envíos de citaciones para diligencias de notificación personal.

Ref. Proceso ejecutivo singular

Rad. 2020 - 117

Demandante. Cooperativa de Institutores de Caldas "CIDECAL"

Demandados. Julio Cesar Castaño Buitrago y Gloria Inés Buitrago Pineda

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito me dirijo a su honorable despacho con el propósito de allegar **REPORTES DE NOVEDAD DE ENVÍOS DE CITACIONES PARA DILIGENCIAS DE NOTIFICACIONES PERSONALES.**

Lo anterior para los fines y efectos pertinentes.

Atentamente,



Juan Sebastian Alfonso Vanegas
C.C. 1.053.797.693 de Manizales
T.P 213.352 del Consejo Superior de la Judicatura
Correo electrónico: abogadojsav@gmail.com
Celular: 3105147926

CORTESIA 0750003620888
CUFE

Somos Autorizadas Resoluc 4327 Jul97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 9061 Dic2020
Agente Retenedor de IVA

REC. ADMISION: 22/01/2021 16:35		ORIGEN: MANIZALES		DESTINO: MANIZALES-CALDAS		REG. DESTINO: MANIZALES		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: SR JULIO CESAR CASTAÑO BUITRAGO		CENTRO DE COSTO							
DIRECCION: AV 19 # 120115 CAMPOHERMOSO									
TEL: 3105147926	CEDEULA/TIT/INT: 1053787693	COD. POSTAL: 170001401	RECIBIR LOS SABADOS: SI						
PARA: JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS									
CALLE 22 NO. 20 - 58 OF. 501 ED. BBVA									
NOTAS: RACKS SOBRES									
CEV: 076000726342 81-COORDINAR LA ENTREGA									
Nombre CC: Remitente									
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		DOCUMENTO							
UNIDADES		1							
PESO (gramos)		1000							
PESO VOL		1							
PESO A COBRAR (kg)		1							
VALOR DECLARADO		10000							
FLETE VARIABLE		0							
OTROS		0							
TOTAL FLETE		0							
CARTAPORTE NO									
Fecha estimada de entrega: 23/01/2021									
Observaciones en la entrega:									
Guía complementaria de devolución									
Recibí a satisfacción / Nombre, CC y sello Designato									
ENTREGA: 23/01/2021									
Firma de entrega:									
Firma de recepción:									
Firma de devolución:									
Firma de entrega:									
Firma de recepción:									
Firma de devolución:									
Firma de entrega:									
Firma de recepción:									
Firma de devolución:									
Firma de entrega:									
Firma de recepción:									
Firma de devolución:									
Firma de entrega:									
Firma de recepción:									
Firma de devolución:									
Firma de entrega:									
Firma de recepción:									
Firma de devolución:									
Firma de entrega:									
Firma de recepción:									
Firma de devolución:									
Firma de entrega:									
Firma de recepción:									
Firma de devolución:									
Firma de entrega:									
Firma de recepción:									
Firma de devolución:									
Firma de entrega:									
Firma de recepción:									
Firma de devolución:									
Firma de entrega:									
Firma de recepción:									
Firma de devolución:									
Firma de entrega:									
Firma de recepción:									
Firma de devolución:									
Firma de entrega:									
Firma de recepción:									
Firma de devolución:									
Firma de entrega:									
Firma de recepción:									
Firma de devolución:									
Firma de entrega:									
Firma de recepción:									
Firma de devolución:									
Firma de entrega:									
Firma de recepción:									
Firma de devolución:									
Firma de entrega:									

DE NOVEDAD Y SOLUCION

GUIDA No. _____ FECHA 19-1-21 FECHA GUIDA _____
 REMITENTE _____
 DESTINATARIO _____
 SE OFRECIO EN FECHA _____ CODIGO DE ENTREGA EXTEMPORANEA _____ UNIDADES _____
 NOMBRE OP _____ COD _____ RUTA _____ CEL _____
 COD NOV 81 NOVEDAD Falta el cargo
 FECHA _____ SOLUCION _____
 NOMBRE AUXILIAR SERVICIENTE _____
 FOPERO 04 LB IMPRESOS S.A.S. - Tel. 631 1367



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA OCO7 076000226342

44e72bce7a3787a754592a882c76da7b08ba627ea35509659a949f1a7d9eb3216a8ba637b7b359739ca54e
 Autorizaciones Resoluc: 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc: 9061 Dic/2020

REG DESTINO MANIZALES		CITA ENTREGA															
1	2	Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribar destino.															
1	2																
1	2																
1	2																
1	2																
1	2																
Guía complementaria de devolución																	
Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">INTENTO DE ENTREGA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>D:</td> <td>M:</td> </tr> <tr> <td>A:</td> <td>A:</td> </tr> <tr> <td>M:</td> <td>A:</td> </tr> <tr> <td>H:</td> <td>H:</td> </tr> <tr> <td>T:</td> <td>T:</td> </tr> </tbody> </table>				INTENTO DE ENTREGA		1	2	D:	M:	A:	A:	M:	A:	H:	H:	T:	T:
INTENTO DE ENTREGA																	
1	2																
D:	M:																
A:	A:																
M:	A:																
H:	H:																
T:	T:																
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">CITA ENTREGA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>D:</td> <td>M:</td> </tr> <tr> <td>A:</td> <td>A:</td> </tr> <tr> <td>M:</td> <td>A:</td> </tr> <tr> <td>H:</td> <td>H:</td> </tr> <tr> <td>T:</td> <td>T:</td> </tr> </tbody> </table>				CITA ENTREGA		D:	M:	A:	A:	M:	A:	H:	H:	T:	T:		
CITA ENTREGA																	
D:	M:																
A:	A:																
M:	A:																
H:	H:																
T:	T:																

FOPERO 01
 FOPERO 04

Somos Autores: **Resolución 4327 Julio 97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolución 8051 Dic/2020**
 Agencia Retenedor de IVA

• **DOI: 10.1177/0956797607307000**

POPELUS

LB IMPRESOS S.A.S. - Tel. 631 1367

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miercoles 27 de Enero del 2021

HORA: 10:43:21 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS**, con el radicado; 202000117, correo electrónico registrado; **abogadojsav@gmail.com**, dirigido al **JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
022020117.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-20210127104321-14383

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Manizales, Enero de 2021

Señor (a):

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales - Caldas

E. S. D.

Asunto. Solicitud de envío de expediente digital.

Ref. Proceso ejecutivo singular.

Rad. 2020 - 117

Demandante. Cooperativa de Institutores de Caldas "CIDECAL"

Demandados. Julio Cesar Castaño Buitrago y Gloria Inés Buitrago Pineda.

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito me dirijo a su honorable despacho con el propósito de solicitar el **ENVIO DEL EXPEDIENTE DIGITALIZADO** dentro del trámite de al referencia para efectos de revisión. Manifiesto a su despacho que en otras oportunidades y con otros despachos judiciales he presentado dificultad en la revisión de los expedientes por problemas de compatibilidad, por lo cual solicito se envíe a las siguientes direcciones electrónicas:

- abogadojsav@gmail.com
- jbitas@hotmail.com

Lo anterior para los fines y efectos pertinentes.

Atentamente,



Juan Sebastian Alfonso Vanegas
C.C. 1.053.797.693 de Manizales
T.P 213.352 del Consejo Superior de la Judicatura
Celular: 3105147926



Oficio No. 20210160602611

Bogotá, Martes, 23 de Marzo de 2021

Señor(a)
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE - MANIZALES
cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
MANIZALES - CALDAS

ASUNTO: EMBARGO

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

EXPEDIENTE: 2020-00117

DEMANDANTE: COOPERATIVA CIDECA NIT. 890.800.176-1

DEMANDADO JULIO CESAR CASTAÑO BUITRAGO CC. 75.092.015

GLORIA INES BUITRAGO PINEDA CC. 24.328.513

Respetado (a) Señor (a) Juez,

Nos referimos a la comunicación recibida mediante el radicado No. **20200323452092**, en el cual adjunta oficio No. 1107, por medio del cual el Despacho decreta el embargo en el proceso de la referencia.

Respetuosamente nos permitimos manifestar, que el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, procedió a consultar la base de datos del FOMAG, NO registró la medida cautelar en la base de datos del FOMAG, toda vez que las partes demandadas no registran como docente activo o pensionado en nuestra base de datos, por lo tanto solicitamos verificar los datos de la partes procesales

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

VIGILADO
DEFENSORIA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO





para poder proceder a realizar el registro de la medida cautelar.

La presente comunicación la emite Fiduprevisora, actuando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Pública celebrado entre ésta y la Nación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1º del Decreto 1049 de 2006.

Cordialmente,

VICEPRESIDENCIA DEL FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO –FOMAG



"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Viernes 26 de Marzo del 2021

HORA: 10:50:48 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS**, con el radicado; 202000117, correo electrónico registrado; **abogadojsav@gmail.com**, dirigido al **JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
022020117.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210326105048-RJC-16214

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Manizales, Marzo de 2021

Señor (a):

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales - Caldas

E. S. D.

Asunto. Solicitud de retiro de demanda.

Ref. Proceso ejecutivo singular.

Rad. 2020 - 117

Demandante. Cooperativa de Institutores de Caldas "CIDECAL"

Demandados. Julio Cesar Castaño Buitrago y Gloria Inés Buitrago Pineda.

Cordial saludo,

JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.797.693 de Manizales, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 213.352 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando según poder debidamente conferido y en virtud del artículo 92 de Código General del Proceso, por medio del presente escrito me dirijo a su Honorable Despacho con el propósito de solicitar **EL RETIRO DE LA DEMANDA**, toda vez que a la fecha no se ha logrado la notificación de ninguno de los demandados.

Lo anterior para los fines y efectos pertinentes.

Atentamente,



Juan Sebastian Alfonso Vanegas
C.C. 1.053.797.693 de Manizales
T.P 213.352 del Consejo Superior de la Judicatura
Correo electrónico: abogadojsav@gmail.com
Celular: 3105147926